



719 180

SELLO QUINTO, VEINTIENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

combeniente y sup. accion. y prima para  
las que toman nombre con calidad de  
governantes de las repub. de este Reino  
sido nombrada para su composicion. y que  
sean de qualquiera calidad de personas  
generales de las repub. de este Reino  
la que se dio antecedente a Prosigas de  
esta tarde de la parte mas de la base las  
mas malas y apesumadas. y ref. de  
an. con. y de la de la de la de la de la  
por la ciudad. y de la de la de la de la  
de la de la de la de la de la de la de la  
era tarde sup. de la de la de la de la  
eruro =

Miguel de la Cruz  
Juan de Ribera  
Antonio  
Matias de la Cruz  
Juan de la Cruz

Entre M. de la Cruz y M. de la Cruz en la villa de Madrid  
de los años de mill seiscientos ochenta y ocho se firmaron a sabido  
los señores M. de la Cruz y M. de la Cruz de la villa de Madrid  
repor de la villa de Madrid de la villa de Madrid de la villa de Madrid  
para el cumplimiento de lo que se contiene en el Rey de  
Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Juan de la Cruz  
quien lo firmo  
Entre M. de la Cruz y M. de la Cruz en la villa de Madrid  
para el cumplimiento de lo que se contiene en el Rey de

